

RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y ORGANIGRAMA

La Dirección de DOWN GALICIA, establece la responsabilidad y autoridad de todos y cada uno de los miembros de los Servicios implicados en el Sistema de Gestión de Calidad (procesos y procedimientos que lo integran), con el fin de delimitar las mismas y facilitar así una efectiva gestión de la calidad.

Las responsabilidades principales están definidas en el organigrama de DOWN GALICIA y de los Servicios del Sistema de Gestión de Calidad, así como a través de los perfiles profesionales descritos en el anexo 1 del Manual, en los que se especifican las funciones y la formación requerida para su desempeño.

Del mismo modo, a través de la Dirección de la Federación se asegura que estas responsabilidades que afectan al personal de los servicios sean debidamente comunicadas y difundidas, en todos los niveles de la organización.

Funciones directamente relacionadas con el SGC:

- Auditor interno: responsable de realizar las auditorías internas anuales fijadas en el Calendario anual de auditorías internas. Además de la persona técnica de calidad, que será la figura responsable de coordinar las auditorías internas, tendrán esta función las personas designadas por cada entidad que pueden ser diferentes en cada anualidad.
- Responsable de calidad del SGC: responsable de marcar las directrices relacionadas con el SGC.
- Presidente de Down Galicia, delegación en la Gerencia de la Federación Down Galicia y persona en la que esta delegue.
- Responsable de calidad entidad: persona/s responsables de cada entidad responsables de la difusión, implantación, seguimiento, evaluación y mejora del SGC en su entidad. Forma parte del comité de calidad. Si no se hace un nombramiento específico, la persona responsable de calidad será la misma que la persona responsable de la dirección de la entidad (gerencia, coordinación, dirección...etc.)
- Comité de Calidad: compuesto por los responsables de calidad de todas las Entidades Miembro o personas delegadas en su nombre junto con el área técnico de calidad.
- Responsable de seguridad: responsable de la implantación y supervisión de la protección de datos.
- Responsable de área/programa: con funciones de coordinación dentro del área y los programas de la misma.
- Responsable de compras: generalmente una persona de la administración de las entidades miembro.
- Responsable de intervención con familias: generalmente la persona responsable de la entidad.

A continuación adjuntos el organigrama de la Federación que muestra una visión general a la organización en el conjunto de la Federación y sus entidades miembro, así como un desglose por áreas dentro de las entidades miembro.

